

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura del escrito que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentado el día 13 de diciembre del año en curso, ante este órgano comicial, en contra de:

RESOLUCION APROBADA EN LA CIUDAD CUERNAVACA. MORELOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLITICOS DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS EXPEDIENTE N °" en cumplimiento a lo ordenado por la sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SCM-JDC-1638/2017."

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante setenta y dos horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b), del Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lic. Erick Santiagy Romero Benítez

Lic. Erick Santia de Romero Benitez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana